



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE OCTUBRE DE 1984.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y contratar un empréstito de hasta la suma de PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES (\$ a 5.000.000) con el Fondo Nacional de las Artes y que será destinado a la adquisición e instalación de Climatización central para el nuevo "Complejo Cultural".

**ARTICULO 2º.-** El monto indicado en el Artículo 1º corresponde a precios del mes de Octubre/84, pudiendo actualizarse mediante la aplicación de índice de precios mayoristas no agropecuarios - nivel general- en caso que la demora en la tramitación haga aconsejable la misma, y se contraerá con las condiciones normales establecidas por el Fondo Nacional de las Artes para esta operatoria.

**ARTICULO 3º.-** Autorizase asimismo al Departamento Ejecutivo a comprometer en garantía del préstamo, los ingresos provenientes del régimen de coparticipación de impuestos nacionales.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a veinticuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

**ORDENANZA N° 1209 / 84**

FDO: MIGUEL W. CHANAMPA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
DELIBERANTE  
PROF. MARIA ELENA TAPIA  
SECRETARIA